

SELO 4º  
40. MRS.

ANNO DE  
.1823.



Comunio sean de cuenta y cargo de caudales de Piquin y arri-  
tao, en cuyo reparto se desquitaran a los propietarios a quie-  
nes sea preciso tomar alguna parte de terreno p. obra  
obra de utilidad comun lo qual es para indemnizar a breu  
bata a hombes buenos = Italo esta proposicion fue  
aprobada por todos los concejales y se acordó nombrar  
una comision que desde mañana se ocupare en los  
trabajos finios y Morales de esta operacion, dando  
cuenta de su estado en todas las sesiones hasta su conclusion  
El Sr. D. Domingo p. a esta comision a los Sr. D. Juan  
Ated, y Gonzalez, y p. q. coadyuvar con ellos en clar  
devento a Juan Gonzalez Ceron con lo que se cumpliere  
esta orden q. firmaron dichos señores los q. D. Juan

q. certifico =

*[Signature]*  
D. Pedro Vidal  
Vidal

Francisco Munuera  
Muniera

Pablo Alonzo  
d. Alonzo

Francisco Solana

En la Villa de Lima a veinte y siete dias del mes de  
veinte y tres de noviembre, previa la oportuna citacion.

